

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEJANDRO TABARES SALAMANCA Y OTROS
RADICADO: 2017-00408-00

Del recurso de apelación presentado en contra del auto proferido el 7 de julio de 2020, presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 31 de julio, 3 y 4 de agosto de 2020.

Inhábiles los días 1 y 2 de agosto de 2020.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso

FIJACIÓN: 30 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

DESIJACIÓN: 30 de julio de 2020 a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Andrea Acevedo Camacho', written over a large, stylized circular mark.

**CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
SECRETARIA**